



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-01380-00

En atención al memorial que antecede, mediante el cual, la apoderada de la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, se remite a la memorialista al auto del 20 de enero de 2020, por el cual se declaró terminado el proceso, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares y se ordenó su archivo; decisión que fue debidamente notificada por estados, por lo que no es procedente acceder a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 165 fijados hoy **18 DE DICIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial